

Factura: 002-001-000004552

20180607002P01486

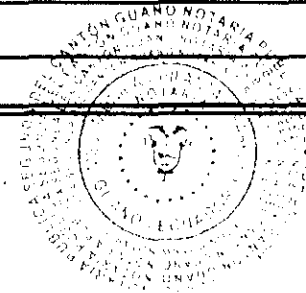
NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUANO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180607002P01486						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2018, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TENESACA ALLAICA JACOBO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0603240037	ECUATORIANA	GERENTE	COMPANIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A
Natural	MONTOYA RAMIREZ MARIO ALEXIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0602913808	ECUATORIANA	PRESIDENTE	COMPANIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			GUANO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1800.00						


 NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO





MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARIA SEGUNDA - CHIMBORAZO - GUANO

Dirección Matriz: CALLE CRISTÓBAL COLÓN Y AV. 20 DE DICIEMBRE
(DIAGONAL AL MUNICIPIO DE GUANO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 1709380933001

FACTURA

No. 002-001-000004552

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0706201801170938093300120020010000045520000430918

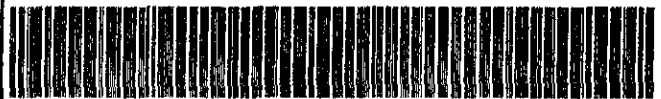
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-06-07T17:01:22-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0706201801170938093300120020010000045520000430918



Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A

RUC / CI: 0691721108001

Fecha Emisión: 07/06/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.60	0	0.60
		1	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	270.20	0	270.20

Información Adicional

Matrizador VERONICA PAOLA VELASTEGUI GAVILANES

NÚMERO DE LIBRO 20180607002P01486

TELÉFONO 032304081

SUBTOTAL 12 %	270.2
SUBTOTAL 0%	0.6
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	270.80
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	32.42
PROPINA	0
VALOR TOTAL	303.22

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	303.22		

2018	06	07	002	P	01486	F. 000004552
------	----	----	-----	---	-------	--------------

Copias: 2

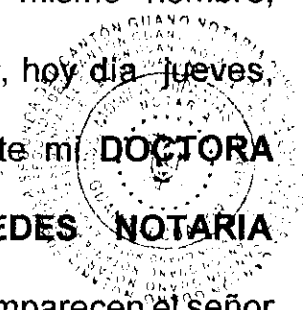
**SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
TIERRANUEVA C.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE EL
SEÑOR JACOBO TENESACA ALLAICA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En el cantón Guano, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Chimborazo, Republica del Ecuador, hoy día ~~jueves~~, siete de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTORA MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO**, comparecen el señor Jacobo Tenesaca Allaica en calidad de Gerente, domiciliado en la ciudad e Riobamba en el barrio San Martin de paso por este cantón, teléfono número (0991564529) cero nueve nueve uno cinco seis cuatro cinco dos nueve, correo electrónico: tamyvery@hotmail.com, y el señor Mario Alexis Montoya Ramírez en calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.** domiciliado en la ciudad e Riobamba en la ciudadela Los Alamos de paso por este cantón, teléfono número (0983970295) cero nueve ocho tres nueve siete cero dos nueve cinco, correo electrónico:



Nº TRAMITE: 46317-0041-18 15/06/18 2.
DOCUMENTO: Escritura





montoyaramiro47@gmail.com, quienes han sido autorizados para intervenir en este acto por la Junta General Universal de Accionistas de esta compañía, según consta de los nombramientos inscritos y copia del Acta de la sesión celebrada a los veinte días del mes de abril del dos mil dieciocho, que se anexan a la presente para que se incorporen como documentos habilitantes; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, libre y voluntariamente, capaces legalmente, bien instruidos en el objeto y resultados de este contrato, portador de sus respectivos documentos de identificación, convienen en celebrar el AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL de la **COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.**, de acuerdo a la minuta que contiene las siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma al Estatuto de una compañía anónima: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Mario Alexis Montoya Ramírez y Jacobo Tenesaca Allaica, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.**, con RUC cero seis nueve uno siete dos uno uno cero ocho cero cero uno

(0691721108001), conforme lo acreditan con las copias certificadas de los nombramientos respectivos que se adjuntan como habilitantes, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de abril del año dos mil dieciocho, según se infiere del ejemplar original del acta, que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, mayores de edad, estado civil soltero y casado, respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar, expresan su voluntad para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

UNO.- La COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA S.C.A. se constituyó con domicilio en la parroquia Licán, cantón Riobamba, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril del año dos mil ocho, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guano, Dr. Antonio Granda Zúñiga, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el dos de junio del año dos mil ocho, bajo el N° 867, con un capital de cuatro mil trescientos dólares de Estados Unidos de América 00/100 (USD 4.300,00), dividido en cuatro mil trescientas (4.300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 de Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas consecutivamente del uno al cuatro mil trescientos. **DOS.-** La



COMPANIA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., mediante escritura

pública celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil once,

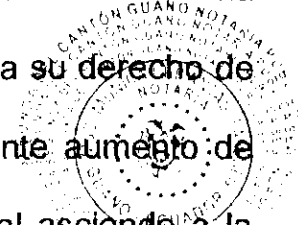
otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guano, e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Riobamba el ocho de febrero de dos mil doce, bajo el N3 989, aumentó el capital social y pagado en la cantidad de novecientos dólares de Estados Unidos de América 00/100 (USD 900,00), a través de la emisión de novecientas acciones de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, registrando un nuevo capital total de cinco mil doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 5.200,00), dividido en cinco mil doscientas (5.200) acciones ordinarias nominativas de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, cuya nómina actual del capital de los accionistas se encuentra conformada como registra el cuadro uno:

TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho, decidió por unanimidad aumentar el capital social en numerario y reformar el Estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acto, y que se protocolizan como documentos habilitantes.

TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en

calidad de Presidente y Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal de accionistas referida en los antecedentes de este instrumento declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de un mil ochocientos dólares 00/100 de los estados unidos de américa (USD 1.800,00), aumento que se paga en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del Acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de abril de dos mil dieciocho, el cual se incorpora como documento habilitante, dejando constancia expresa de que todos los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia que les asiste para suscribir el presente aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de SIETE MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 7.000,00), dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una; y, DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del Título II del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL DOLARES 00/100 (USD 7.000,00) DE





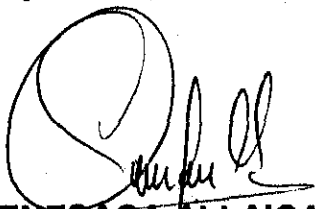
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del uno hasta el siete mil. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.

CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes en calidad de Presidente y Gerente, de la COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: A).- Acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación, aumento que se lo realiza en numerario y que todos los accionistas renunciaron al derecho de preferencia aumento que se realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de junta general de accionistas de veinte de abril del año dos mil dieciocho, que se adjunta como documento habilitante; B) Que el capital social a la fecha de constitución de la compañía y del anterior aumento de capital que precede a este acto se encuentran totalmente pagado; C).- Que el capital social en el presente aumento está correctamente integrado, y que los aportes en numerario están totalmente pagados y han sido ingresados a la Compañía; D).- Que los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, por

lo que la inversión es de carácter nacional; y, E).- Que, a la presente fecha, la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 (USD 1.800,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Los señores Mario Alexis Montoya Ramírez y Jacobo Tenesaca Allaica, en sus calidades de Presidente y Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., solicitan al señor Notario Segundo del Cantón Guano, que tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., otorgada en la Notaría a su cargo el 27 de abril de 2008 mediante escritura pública celebrada, y sienta en las copias de esta escritura la razón de esta anotación. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento. Firma Abogada Coralia Izurieta Salazar, matrícula 17-2017-852 del Foro de Abogados. Hasta aquí el contenido de la minuta que antecede

que por voluntad de las partes queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En testimonio del otorgamiento al que los comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento del objeto y resultados de esta escritura, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo la señora Notaria, en cuya presencia y en unidad de acto se cumplieron los preceptos de Ley.-

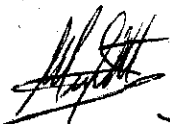
Doy fe.



TENESACA ALLAICA JACOBO

C.C 060324003 - 7

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.



MONTOYA RAMIREZ MARIO ALEXIS

C.C 060291380-8.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.



DRA. MONICA CHIPANTASI PAREDES

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON GUANO

Señor Notario:

En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma al Estatuto de una compañía anónima:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Mario Alexis Montoya Ramírez y Jacobo Tenesaca Allaica, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., con RUC # 0691721108001, conforme lo acreditan con las copias certificadas de los nombramientos respectivos que se adjuntan como habilitantes, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de abril del año dos mil dieciocho, según se infiere del ejemplar original del acta, que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, mayores de edad, estado civil soltero y casado, respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar, expresan su voluntad para celebrar el presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., se constituyó con domicilio en la parroquia Licán, cantón Riobamba, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril del año dos mil ocho, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guano, Dr. Antonio Granda Zúñiga, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el dos de junio del año dos mil ocho, bajo el N° 867, con un capital de cuatro mil trescientos dólares de Estados Unidos de América 00/100 (USD 4.300,00), dividido en cuatro mil trescientas (4.300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 de Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas consecutivamente del uno al cuatro mil trescientos. **DOS.-** La COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., mediante escritura pública celebrada el veintiseis de diciembre de dos mil once, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el ocho de febrero de dos mil doce, bajo el N° 989, aumentó el capital social y pagado en la cantidad de novecientos dólares de Estados Unidos de América 00/100 (USD 900,00), a través de la emisión de novecientas acciones de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, registrando un nuevo capital total de cinco mil doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 5.200,00), dividido en cinco mil doscientas (5.200) acciones ordinarias nominativas de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, cuya nómina actual del capital de los accionistas se encuentra conformada como registra el cuadro uno: **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el viernes veinte de abril del año dos mil dieciocho, decidió por unanimidad aumentar el capital social en numerario y reformar el Estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.

TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en calidad de Presidente y Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal de accionistas referida en los antecedentes de este instrumento declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de un mil ochocientos dólares 00/100 de los estados unidos de américa (USD 1.800,00), aumento que se paga en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del Acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de abril de dos mil dieciocho, el cual se incorpora como documento habilitante, dejando constancia expresa de que todos los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia que les asiste para suscribir el presente aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de SIETE MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 7.000,00), dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una; y, **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo cinco del Título II del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS

ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL DOLARES 00/100 (USD 7.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del uno hasta el siete mil. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.

CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes en calidad de Presidente y Gerente, de la COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: A).- Acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación, aumento que se lo realiza en numerario y que todos los accionistas renunciaron al derecho de preferencia aumento que se realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de junta general de accionistas de veinte de abril del año dos mil dieciocho, que se adjunta como documento habilitante; B) Que el capital social a la fecha de constitución de la compañía y del anterior aumento de capital que precede a este acto se encuentran totalmente pagado; C).- Que el capital social en el presente aumento está correctamente integrado, y que los aportes en numerario están totalmente pagados y han sido ingresados a la Compañía; D).- Que los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión es de carácter nacional; y, E).- Que, a la presente fecha, la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100 (USD 1.800,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

SEXTA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Los señores Mario Alexis Montoya Ramírez y Jacobo Tenesaca Allaica, en sus calidades de Presidente y Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., solicitan al señor Notario Segundo del Cantón Guano, que tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A., otorgada en la Notaria a su cargo el 27 de abril de 2008 mediante escritura pública celebrada, y sienta en las copias de esta escritura la razón de esta anotación.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento.



Abg. Coralía Izurieta Salazar
Mat. 17-2017-852 F.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.**

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 20 días del mes de abril de 2018, a las 18:00 horas, en la Sede Social de la Compañía ubicada en la parroquia Licán, ciudadela Tierra Nueva, calle Esteban Marañón, manzana B, entre José Araujo y Dionisio de Alcedo, se encuentra reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, de acuerdo a la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta junta:

Nº	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	# DE ACCIONES /VOTOS	CAPITAL	FORMA DE ASISTENCIA	PORCENTAJE
1	0604609081	ALULEMA MOYOLEMA LUIS JAIME	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
2	0201605441	AREVALO AREVALO ANGEL EDUARDO	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
3	0603344060	AUQUI RIBERA JOSE AQUILES	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
4	0603042003	BALSECA HERNANDEZ JOSE MARCIONILO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
5	0602298671	BARAHONA TAPIA FREDY OLDFMAR	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
6	1802331221	BARRENO IRIGOYA IGNACIO GUALBERTO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
7	0603805805	BERMEO JIMENEZ BYRON HERNAN	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
8	0604670315	BERMEO SANTILLAN RODRIGO JOBANY	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
9	0603610635	BUCAY MOROCHO EFRAIN GEOVANY	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
10	0601868326	CAJO COLCHA LUIS GUILLERMO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
11	0604115857	CARRILLO CARRASCANO WILMER PATRICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
12	0602554677	CASCO CHAVEZ JOSE WILFRIDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
13	0602867038	CASTILLO PAREDES CESAR DAVID	98	98,00	EN PERSONA	1,884615
14	0604412064	CAYAMBE PILCO ELVIS ESTALIN	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
15	0603886912	CEPEDA CAGUANA MARIA LETICIA	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
16	0602946154	CHUCURI CORO JOSE ERNESTO	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
17	0601832025	COPA GUARACA ANGEL LEONIDAS	92	92,00	EN PERSONA	1,769231
18	0603421025	CORTEZ CARRILLO ALBA LORENA	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
19	0603818782	CUTIOPALA OCANA PATRICIO FABIAN	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
20	0909324451	DAMIAN CAURITONGO JULIO ENRIQUE	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
21	0604798769	DELGADO BERMEO JULIO MAURICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
22	0201059045	GAIBOR SANGACHA NELSON OSWALDO	94	94,00	EN PERSONA	1,807692
23	0602491615	GARCIA LOZANO JACQUELINE	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
24	0603576109	GUACIILEMA NAULA NELSON FERNANDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
25	0604148213	GUAMAN HUILCA LORENA ELIZABETH	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
26	0604326785	GUARANGA SAI AMBAY MANUEL ENRIQUE	100	100,00	EN PERSONA	1,923077

27	0603467101	GUSNAY YUQUILEMA EDELBERTO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
28	0602950941	GUZMAN GUAMAN KLEBER JUAN	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
29	0603855917	GUZMAN YUCTA JORGE LUIS	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
30	0602268997	HERNANDEZ SANTILLAN OLGER	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
31	0603985565	HERNANDEZ TAPIA JULIO CESAR	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
32	1716438161	ILBAY PACA BERTHA LUZ	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
33	0603958414	JIMENEZ RECALDE VICTOR GIOVANNY	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
34	0603488891	LLANDA PADILLA JOSE EUDORO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
35	0603162389	LOPEZ QUINZO SEGUNDO EFRAIN	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
36	0602777203	MAIGUA VALDIVIEZO CARLOS OSWALDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
37	0603695289	MILAN PAUCAR JOSE VINICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
38	0601358823	MIRANDA CAJAMARCA HOLGER HIBAN	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
39	0602913808	MONTOYA RAMIREZ MARIO ALEXIS	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
40	0604273003	MOROCHO CRUZ ALEX PATRICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
41	0603710211	NAJERA MIRANDA ANGEL RAMON	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
42	0603099573	NORIEGA ORTEGA MYRIAM PATRICIA	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
43	0603364340	PAUCAR REMACHE HOLGUER	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
44	0604762047	PEÑAFIEL AMAGUAYA AURELIO AQUILINO	2	2,00	EN PERSONA	0,038462
45	0601131196	PILATAXI AUCANCELA CESAR	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
46	0604628305	REMACHE YUPANGUI CARLOS ALFREDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
47	0603076274	SAGBA BUÑAY FERNANDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
48	0602782864	SANAGUANO ANDRADE ALEX RENATO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
49	0201832854	SANGACHA GUINGLA PATRICIA ALEXANDRA	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
50	0602881013	SAYAY DAQUILEMA ARMANDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
51	0603240037	TENESACA ALLAICA JACOBO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
52	0602385262	TIERRA GUSQUI FAUSTO ROGELIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
53	0605407311	TIXI GIRON CRISTIAN PATRICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
54	0602152266	TOAPANTA TIGSI MARCO VINICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
55	0602706228	URQUIZO QUINZO LUIS HERMEL	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
56	0601812936	VALLEJO CHINCHI JUAN WILFRIDO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
57	0600677538	VILLEGAS TACURI JOSE FLORESMILO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
58	0603282310	YAUCAN GAMARRA JOSE	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
59	0602585317	YUQUILEMA PACA JORGE VINICIO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
60	1802128874	ZUÑIGA MOSQUERA ANGEL GUSTAVO	100	100,00	EN PERSONA	1,923077
		TOTAL	5.200	5.200,00	-	100,0000

H 1051

Las acciones son del valor nominal de un dólar cada una, por encontrarse presente el cien por ciento del capital social y amparados en el contenido de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de común acuerdo. El señor Mario Alexis Montoya Ramírez, Presidente de la Compañía es quien preside la Junta; y, el señor Jacobo Tenesaca Allaica, Gerente, actúa en calidad de secretario de la Junta. Por existir quorum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta general universal de accionistas, siendo las 18:15 horas y mociona el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo 5, Título II del Estatuto Social y autorización al Presidente y Gerente.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

La moción es sometida a votación, la cual es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes, por lo que el Presidente dispone de trate el primer punto del orden del día acordado.

Luego de dar lectura al orden del día, el Presidente solicita tratar el primer punto.

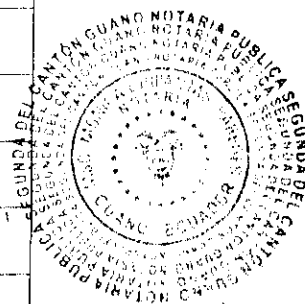
1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social.

El Presidente manifiesta a los accionistas la necesidad de aumentar el capital y equiparar los porcentajes de las acciones de la Compañía. Al respecto el Gerente toma la palabra y expresa que para el efecto se ha elaborado el cuadro de suscripción de aumento de capital y la forma en la que será pagado:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA:
COMPAÑIA DE TRANSPORTE TIERRANUEVA C.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
1	AIULEMA MOYOLIMA LUIS JAIME	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
2	AREVALO AREVALO ANGEL EDUARDO	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
3	AUQUI RIBERA JOSE AQUILES	100.00			100,00	1,42857	100
4	BALSECA HERNANDEZ JOSE MARCIONILO	100.00			100,00	1,42857	100
5	BARAHONA TAPIA FREDY OLDEMAR	100.00			100,00	1,42857	100
6	BARRENO IRIGOYA IGNACIO GUALBERTO	100.00			100,00	1,42857	100
7	BERMEO JIMENEZ BYRON HERNAN	100.00			100,00	1,42857	100

8	BERMEO SANTILLAN RODRIGO JOBANY	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
9	BUCAY MOROCHO EFRAIN GEOVANY	100.00			100,00	1,42857	100
10	CAJO COLCHA LUIS GUILLERMO	100.00			100,00	1,42857	100
11	CARRILLO CABASCANDO WILMER PATRICIO	100.00			100,00	1,42857	100
12	CASCO CHAVEZ JOSE WILFRIDO	100.00			100,00	1,42857	100
13	CASTILLO PAREDES CESAR DAVID	98.00	2	2	100,00	1,42857	100
14	CAYAMBE PILCO ELVIS ESTALIN	100.00			100,00	1,42857	100
15	CEPEDA CAGUANA MARIA LETICIA	100.00			100,00	1,42857	100
16	CHUCURI CORO JOSE ERNESTO	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
17	COPA GUARACA ANGEL LEONIDAS	92.00	8	8	100,00	1,42857	100
18	CORTEZ CARRILLO ALBA LORENA	100.00			100,00	1,42857	100
19	CUTIOPALA OCAÑA PATRICIO FABIAN	100.00			100,00	1,42857	100
20	DAMIAN CAURITONGO JULIO ENRIQUE	100.00			100,00	1,42857	100
21	DELGADO BERMEO JULIO MAURICIO	100.00			100,00	1,42857	100
22	GAIBOR SANGACHA NELSON OSWALDO	94.00	6	6	100,00	1,42857	100
23	GARCIA LOZANO JACQUELINE	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
24	GUACHILEMA NAULA NELSON FERNANDO	100.00			100,00	1,42857	100
25	GUAMAN HUILCA LORENA ELIZABETH	100.00			100,00	1,42857	100
26	GUARANGA SALAMBAY MANUEL ENRIQUE	100.00			100,00	1,42857	100
27	GUSNAY YUQUILEMA EDELBERTO	100.00			100,00	1,42857	100
28	GUZMAN GUAMAN KLEBER JUAN	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
29	GUZMAN YUCTA JORGE LUIS	100.00			100,00	1,42857	100
30	HERNANDEZ SANTILLAN OLGER	100.00			100,00	1,42857	100



31	HERNANDEZ TAPIA JULIO CESAR	100.00			100,00	1,42857	100
32	ILBAY PACA BERTHA LUZ	100.00			100,00	1,42857	100
33	JIMENEZ RECALDE VICTOR GIOVANNY	2.00	98	98	100,00	1,42857	100
34	LLANDA PADILLA JOSE EUDORO	100.00			100,00	1,42857	100
35	LOPEZ QUINZO SEGUNDO EFRAIN	100.00			100,00	1,42857	100
36	MAIGUA VALDIVIEZO CARLOS OSWALDO	100.00			100,00	1,42857	100
37	MILAN PAUCAR JOSE VINICIO	100.00			100,00	1,42857	100
38	MIRANDA CAJAMARCA HOLGER HIBAN	100.00			100,00	1,42857	100
39	MONTIYA RAMIREZ MARIO ALEXIS	100.00	1.000,00	1.000,00	1.100,00	15,71429	1.100,00
40	MOROCHO CRUZ ALEX PATRICIO	100.00			100,00	1,42857	100
41	NAJERA MIRANDA ANGEL RAMON	100.00			100,00	1,42857	100
42	NORIEGA ORTEGA MYRIAM PATRICIA	100.00			100,00	1,42857	100
43	PAUCAR REMACHE HOLGUER	100.00			100,00	1,42857	100
44	PEÑAILL AMAGUAYA AURELIO AQUILINO	2.00	98	98	100,00	142.857	100
45	PILATAXI AUCANCELA CESAR	100.00			100,00	1,42857	100
46	REMACHE YUPANGUI CARLOS ALFREDO	100.00			100,00	142.857	100
47	SAGBA BUÑAY FERNANDO	100.00			100,00	142.857	100
48	SANAGUANO ANDRADE ALEX RENATO	100.00			100,00	142.857	100
49	SANGACHA GUINGLA PATRICIA ALEXANDRA	100.00			100,00	142.857	100
50	SAYAY DAQUILEMA ARMANDO	100.00			100,00	142.857	100
51	TENESACA ALLAICA JACOBO	100.00			100,00	142.857	100
52	TIERRA GUSQUI FAUSTO ROGELIO	100.00			100,00	142.857	100
53	TIXI GIRON CRISTIAN PATRICIO	100.00			100,00	142.857	100
54	TOAPANTA TIGSI MARCO VINICIO	100.00			100,00	142.857	100

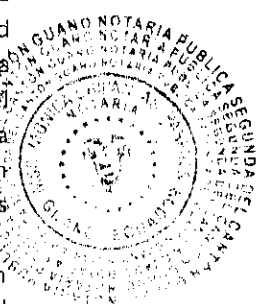
55	URQUIZO QUINZO LUIS HERMEL	100.00			100,00	142.857	100
56	VALLEJO CHINCHI JUAN WILFRIDO	100.00			100,00	142.857	100
57	VILLEGAS TACURI JOSE FLORESMILO	100.00			100,00	142.857	100
58	YAUCAN GAMARRA JOSE	100.00			100,00	142.857	100
59	YUQUILEMA PACA JORGE VINICIO	100.00			100,00	142.857	100
60	ZUÑIGA MOSQUERA ANGEL GUSTAVO	100.00			100,00	1,42857	100
	TOTAL	5.200,00	1,800,00	1,800,00	7,000,00	100	7.000

Los accionistas presentes, analizan el contenido del cuadro y se encuentran completamente de acuerdo, para lo cual todos los accionistas renuncian a su derecho de preferencia de aumentar el capital social en el porcentaje que actualmente tienen, de tal manera que el Gerente mociona : aumentar el capital social en la suma de un mil ochocientos dólares 00/100 (usd 1.800,00) de los estados unidos de américa, cantidad que deberá pagarse en numerario; para lo cual renuncian expresamente al derecho de preferencia de aumentar el capital social en el porcentaje que les corresponde; una vez realizado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de siete mil dólares 00/100 (usd 7.000,00) de los estados unidos de américa, dividido en siete mil (7.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (usd 1,00) de los estados unidos de américa cada una, de conformidad con el detalle del cuadro que antecede.

El accionista Aurelio Aquilino Peñafiel pide la palabra y apoya íntegramente la moción presentada por el Gerente, la misma que es elevada a consideración de la Junta general universal de accionistas. La Junta Universal por unanimidad RESUELVE: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 1.800,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANTIDAD QUE DEBERÁ PAGARSE EN NUMERARIO; PARA LO CUAL RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE PREFERENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE; UNA VEZ REALIZADO EL AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL ASCENDERÁ A LA SUMA DE SIETE MIL DOLARES 00/100 (USD 7.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SIETE MIL (7.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR 00/100 (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE DEL CUADRO QUE ANTECEDE.

El Presidente solicita tratar el siguiente punto:

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo 5, Título II del Estatuto Social y autorización al Presidente y Gerente. El Presidente de la Compañía interviene, expone y mociona que en virtud de la Resolución tomada en el punto número uno del orden del día, se requiere reformar el artículo 5 del Título II del Estatuto de la Compañía referido al monto de capital social, texto que deberá indicar el nuevo capital social que asciende a la cantidad de SIETE MIL DOLARES 00/100 (USD 7.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete mil acciones (7.000) ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se enumerarán consecutivamente del uno hasta el siete mil inclusive. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada



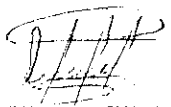
accionista solicitare. Sobre este punto el accionista Víctor Jiménez Recalde interviene y apoya la moción, la misma que el Presidente eleva a votación y la Junta por unanimidad RESUELVE: REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DEL TÍTULO II DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRÁ: ARTICULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL DOLARES 00/100 (USD 7.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SIETE MIL (7.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR 00/100 (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LAS ACCIONES SE ENUMERARÁN CONSECUTIVAMENTE DEL UNO HASTA EL SIETE MIL INCLUSIVE. SE PODRÁN CONFERIR TÍTULOS POR EL NÚMERO DE ACCIONES QUE CADA ACCIONISTA SOLICITARE.

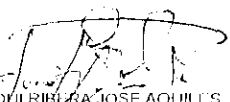
Siendo las 20:50, sin tener otro asunto que tratar, el Presidente solicita a través de secretaria un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Concluido el receso, el Presidente constata la presencia del 100% del capital, y reinstala la Junta, procediendo a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- Lectura y aprobación del Acta.

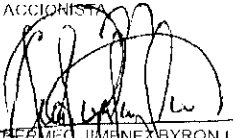
Siendo las 21:10 horas, el secretario lee el Acta, luego del cual el Presidente pone a consideración de la Junta la aprobación del Acta. La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la presente Acta en todo su contenido, misma que en unidad de acto firman bajo sanción de nulidad.

El Presidente agradece a los accionistas la presencia y, siendo las 21:20 horas, declara concluida la Junta.


ALUI EMA MOYOLEMA LUJÁN
ACCIONISTA

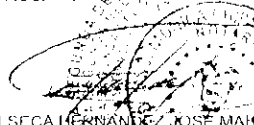

AQUIL RIQUELME JOSÉ AQUIL
ACCIONISTA


BARAHONA TAJA FREDDY OLIVAR
ACCIONISTA


BERMEC JIMÉNEZ BYRON UERNAN
ACCIONISTA


BUCAY MOROCHO EL RAIMI SECANY
ACCIONISTA

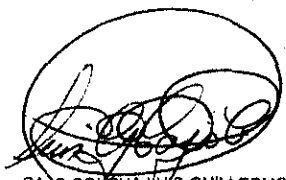

AREVALO ARCEVALO ÁNGEL EDUARDO
ACCIONISTA

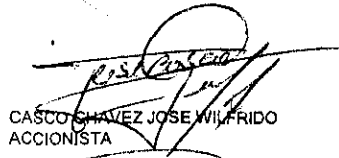

BALSECA HERNÁNDEZ JOSÉ MARCIONILO
ACCIONISTA

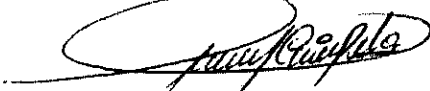

BARRENITO COYA IGNACIO GUALBERTO
ACCIONISTA


BERMEC SANTILLÁN RODRIGO JOBANY
ACCIONISTA

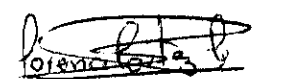

BERMEC SANTILLÁN RODRIGO JOBANY
ACCIONISTA

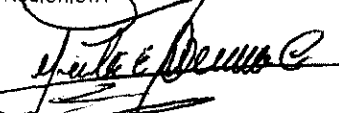

CAJO COUCHA LUIS GUILLERMO
ACCIONISTA

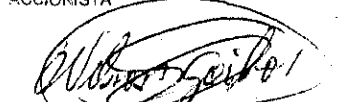

CASCO SHAVEZ JOSE WILFRIDO
ACCIONISTA


CAYAMBE PILCO ELVIS ESTALIN
ACCIONISTA


CHUGURI DORO JOSE ERNESTO
ACCIONISTA

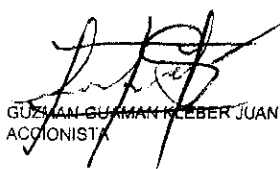

CORTEZ CARRILLO ALBA LORENA
ACCIONISTA

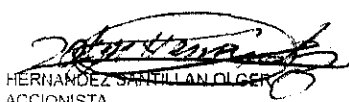

DAMIAN CAURITONGO JULIO ENRIQUE
ACCIONISTA


GAIBOR SANGACHA NELSON OSWALDO
ACCIONISTA

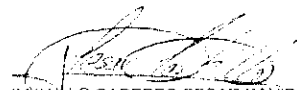

GUACHILEMA NAULA NELSON FERNANDO
ACCIONISTA

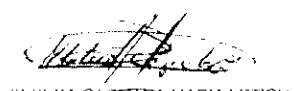

GUARANGA SALAMBAY MANUEL ENRIQUE
ACCIONISTA


GUZMAN GUAMAN KLEBER JUAN
ACCIONISTA


HERNANDEZ SANTILLAN OLGER
ACCIONISTA


CARRILLO CABASCANDO WILMER PATRICIO
ACCIONISTA

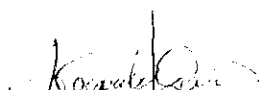

CASTILLO PAREDES CESAR DAVID
ACCIONISTA


CEPEDA CACUANA MARIA LETICIA
ACCIONISTA


COPA GUARACA ANGEL LEONIDAS
ACCIONISTA


CUTIOPALE DEANA PATRICIO FABIAN
ACCIONISTA

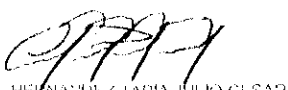

DELCADO BERMEO JULIO MAURICIO
ACCIONISTA


GARCIA LOZANO JACQUELINE
ACCIONISTA


GUAMAN HUILCA LORENA ELIZABETH
ACCIONISTA

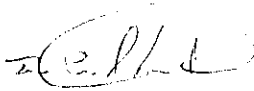

GUSNAY YUQUILEMA EDELBERTO
ACCIONISTA


GUZMAN YUOTA JORGE LUIS
ACCIONISTA

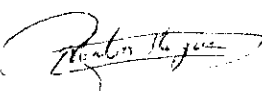

HERNANDEZ TAPIA JULIO CLSAR
ACCIONISTA

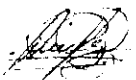

ILBAY PACA BERTHIA LUZ
ACCIONISTA


JIMENEZ REGAL DE VICTOR GIOVANNY
ACCIONISTA


LLANDIA PADILLA JOSE EUDORO
ACCIONISTA

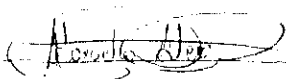

LOPEZ QUINZO SEGUNDO EFRAIN
ACCIONISTA


MAIGUA VALDIVIEZO CARLOS OSWALDO
ACCIONISTA


MILAN PAUCAR JOSE VINICIO
ACCIONISTA

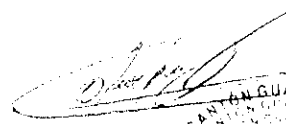

MIRANDA CAJAMARCA HOLGER HIBAN
ACCIONISTA

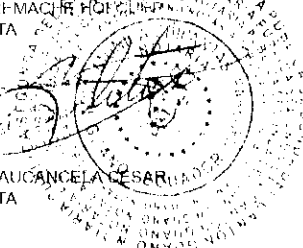

MONTAYA RAMIREZ MARIO ALEXIS
ACCIONISTA/ PRESIDENTE

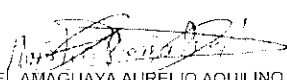

MOROCHÓ CRUZ ALEX PATRICIO
ACCIONISTA

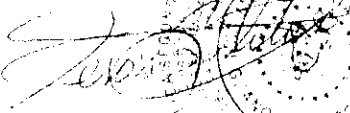

NAJERA MIRANDA ANGEL RAMON
ACCIONISTA

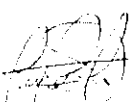

PARICA GRTEGA MYRIAM PATRICIA
ACCIONISTA


PAUCAR REMACHE HOLGER
ACCIONISTA

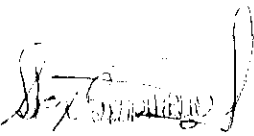



PEÑANEL AMAGUAYA AURELIO AQUILINO
ACCIONISTA

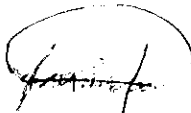

PILA TAXI AUCANCELA CESAR
ACCIONISTA


REMACHE YUPANGUI CARLOS ALFREDO
ACCIONISTA

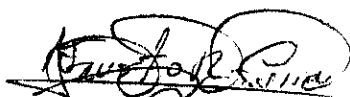

SAGBA BUNAY FERNANDO
ACCIONISTA

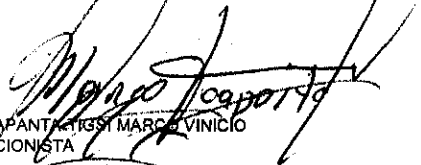

SANAGUANO ANDRADE ALEX RENATO
ACCIONISTA


SANGACHA QUINGLA PATRICIA ALEXANDRA
ACCIONISTA

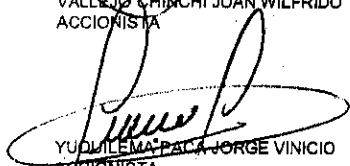

SAYAY DAQUI FMA ARMANDO
ACCIONISTA

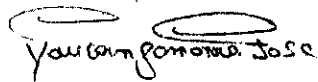

TENESACA ALLAIRE JACOBO
ACCIONISTA/GERENTE/SECRETARIO DE LA JUNTA

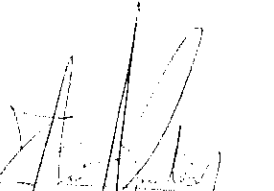

TIERRA GUSQUI FAUSTO ROGELIO
ACCIONISTA

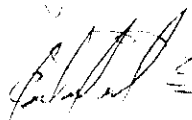

TOAPANTA TIGSI MARC VINICIO
ACCIONISTA

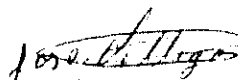

VALLEJO CHINCHI JUAN WILFRIDO
ACCIONISTA

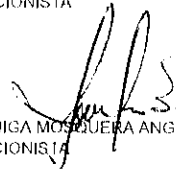

YUDIULEMA PACA JORGE VINICIO
ACCIONISTA

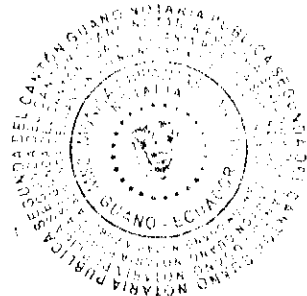

YAU CAN GAMARRA JOSE
ACCIONISTA


TIXI GIRON CRISTIAN PATRICIO
ACCIONISTA


URQUIZO QUINZO LUIS HERMEL
ACCIONISTA


VILLEGAS TACURI JOSE FLORESMILO
ACCIONISTA


ZUNIGA MOSQUERA ANGEL GUSTAVO
ACCIONISTA





Factura: 002-001-000004557

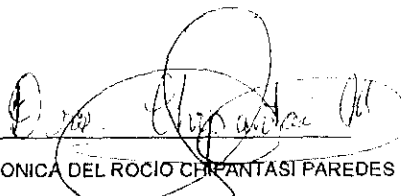


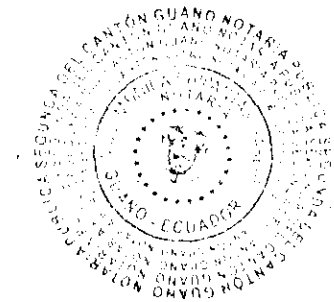
20180607002C01819

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180607002C01819**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JACOBO TENESACA ALLAICA, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 7 DE JUNIO DEL 2018, a las 16:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUANO, a 7 DE JUNIO DEL 2018, (16:50).


NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A

RUC:0691721108001

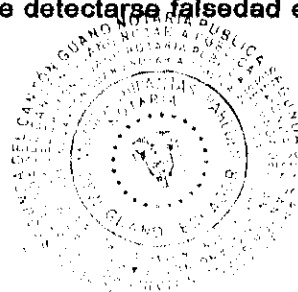
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A** con RUC **0691721108001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ABRIL 2018** y no registra **deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 7 de junio de 2018 16:47

Código de verificación: **SRICCT2018000111210**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Factura: 002-001-000004555

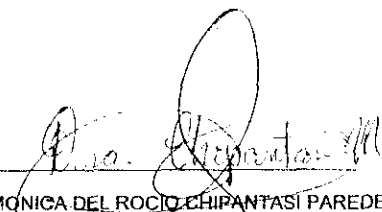


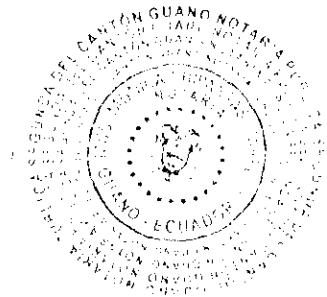
20180607002C01817

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180607002C01817**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JACOBO TENESACA ALLAICA, de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul el día de hoy 7 DE JUNIO DEL 2018, a las 16:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUANO, a 7 DE JUNIO DEL 2018, (16:50).


NOTARIO(A) MÓNICA DEL ROCÍO CHIPANTASI PAREDES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

36543

DOMICILIO:

LICAN

RUC:

0691721108001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

TENESACA ALLAICA JACOBO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 5,200.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

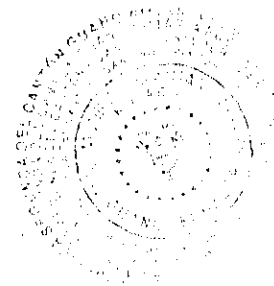
02/06/2058

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:39:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CBVG5089526



Factura: 002-001-000004556

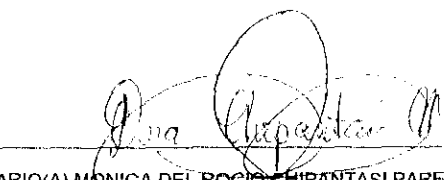


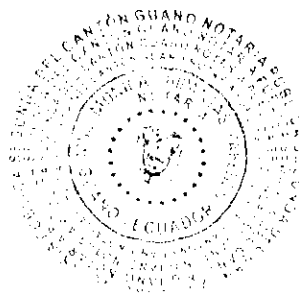
20180607002C01818

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180607002C01818**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JACOBO TENESACA ALLAICA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.iesg.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf> el día de hoy 7 DE JUNIO DEL 2018, a las 16:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUANO, a 7 DE JUNIO DEL 2018, (16:50).


NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDÉS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO



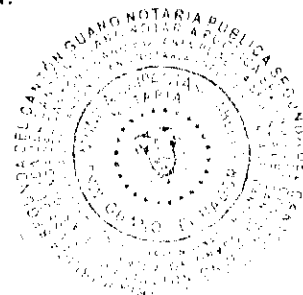


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **TENESACA ALLAICA JACOBO**, representante legal de la empresa **COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A** con RUC Nro. 0691721108001 y dirección **TIERRA NUEVA. ESTEBAN MARAÑON N| Y MZ J . MA J CASA 7. TIERRA NUEVA. DIAGONAL AL COLISEO.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de junio de 2018
Validez del Certificado 30 días



Factura: 002-001-000004553

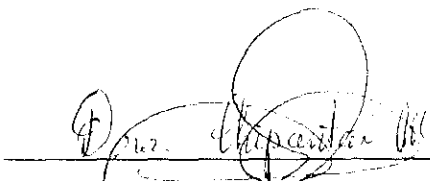


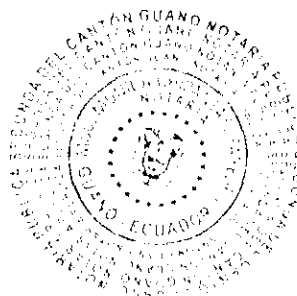
20180607002C01816

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180607002C01816

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPELETAS DE VOTACION, RUC, NOMRAMIENTOS y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUANO, a 7 DE JUNIO DEL 2018, (16:49).


NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO





R.U.C.: 1709380933001

FACTURA

No. 002-001-000004553

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0706201801170938093300120020010000045530000431219

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 2018-06-07T17:01:51-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0706201801170938093300120020010000045530000431219



MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARIA SEGUNDA - CHIMBORAZO - GUANO

Dirección Matriz: CALLE CRISTÓBAL COLÓN Y AV. 20 DE DICIEMBRE
(DIAGONAL AL MUNICIPIO DE GUANO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA GA

RUC / CI: 0691721108001

Fecha Emisión: 07/06/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(7) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL	12.53	0	12.53
SUBTOTAL 12 %						12.53
SUBTOTAL 0%						0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA						0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						12.53
DESCUENTO						0
ICE						0.00
IVA 12 %						1.5
PROPINA						0
VALOR TOTAL						14.03

Información Adicional

Matrizador VERONICA PAOLA VELASTEGUI GAVILANES

NÚMERO DE LIBRO 20180607002C01816

TELÉFONO 032304081

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	14.03		

COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.

Riobamba, 18 de Mayo del 2016.

Señor.

Jacobo Tenesaca Allaica.

Presente.-

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C. A.** Celebrada el día 17 de Mayo del 2016, tuvo a bien designarle a usted **GERENTE** de la indicada Compañía, cargo que tendrá duración de **CUATRO AÑOS** de conformidad a lo establecido en el Art. 26 del Estatuto de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social de la compañía usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la ley y en el estatuto.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Artículo 27 del Estatuto Social de la Compañía.

LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A. se constituyo en la ciudad de Guano, Provincia de Chimborazo, el 27 de Abril del 2008, mediante escritura pública en la **NOTARIA SEGUNDA** del mismo cantón, Dr. ANTONIO GRANDA Z. Aprobada mediante resolución 08.A.DIC. 197 de la Intendencia de Compañías **SEDE AMBATO**, el 28 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 12 de Junio del 2008 con la partida numero 867, anotado bajo el número 4601 del Repertorio.

Atentamente,


Sr. MARIO ALEXIS MONTOYA RAMIREZ.

C.I. 060291380-8

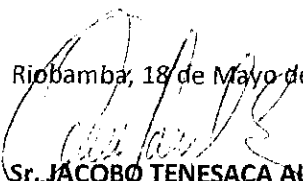
NACIONALIDAD: ECUATORIANO

DIRECCION: CANONIGO RAMOS Y TEOFILO SAENZ.

ACEPTACION:

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A. PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, TOMO POSESION DEL MISMO.

Riobamba, 18 de Mayo del 2016.

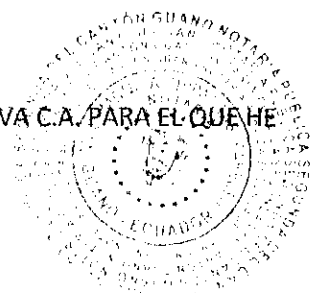

Sr. JACOBO TENESACA ALLAICA.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

C.I. 060324003-7

NACIONALIDAD: ECUATORIANO.

DIRECCION: ESMERALDAS 36 – 55 Y BRASIL.



Registro Mercantil de Riobamba

17
= 1573

TRAMITE NUMERO: 1574

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NUMERO DE REPERTORIO:	979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	212
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TENESACA ALLAICA JACOBO
IDENTIFICACION	0603240037
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SÚCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.

Riobamba, 18 de Mayo del 2016.

Señor.

Mario Alexis Montoya Ramírez.

Presente.-

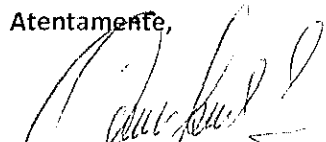
De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C. A.** Celebrada el día 17 de Mayo del 2016, tuvo a bien designarle a usted **PRESIDENTE** de la indicada Compañía, cargo que tendrá duración de **CUATRO AÑOS** de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del Estatuto Social de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Artículo 25 del Estatuto Social de la Compañía, y demás funciones descritas en la Ley y en el estatuto.

LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A. se constituyo en la ciudad de Guano, Provincia de Chimborazo, el 27 de Abril del 2008, mediante escritura pública en la **NOTARIA SEGUNDA** del mismo cantón, Dr. ANTONIO GRANDA Z. Aprobada mediante resolución 08.A.DIC. 197 de la Intendencia de Compañías **SEDE AMBATO**, el 28 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 12 de Junio del 2008 con la partida numero 867, anotado bajo el número 4601 del Repertorio.

Atentamente,


Sr. JACOBO TENESACA ALLAICA
C.I. 060324003-7

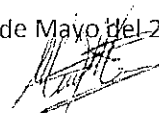
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DIRECCION: ESMERALDAS 36 – 55 Y BRASIL.



ACEPTACION:

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A. PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, **TOMO POSESION DEL MISMO.**

Riobamba, 18 de Mayo del 2016.


Sr. MARIO ALEXIS MONTOYA RAMIREZ.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
C.I. 060291380-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANO.
DIRECCION: CANONIGO RAMOS Y TEOFILO SAENZ.

Registro Mercantil de Riobamba

1573

TRAMITE NUMERO: 1573

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	211
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPANIA DE TAXIS TIEP. ANUEVA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONTOYARAMIREZ MARIO ALEXIS
IDENTIFICACIÓN	0602913808
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

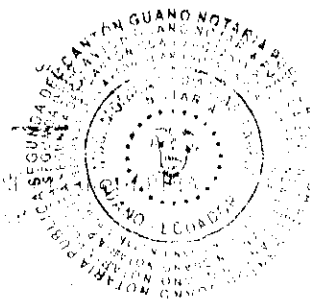
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691721108001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TENESACA ALLAICA JACOBO
CONTADOR: SUCUY SUAREZ LUCIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/2008	FEC. CONSTITUCION:	02/06/2008
FEC. INSCRIPCION:	13/06/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LICAN Ciudadela: TIERRA NUEVA Calle: ESTEBAN MARAÑON
 Número: 7 Manzana: J Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLISEO Telefono Trabajo: 032606615 Email:
 tamyvery@hotmail.com Celular: 0991564529

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 31 CHIMBORAZO

ABIERTOS

CERRADOS



[LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD]

AL CONTRIBUYENTE

EMPRESA REGISTRADA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAFIALLO

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 30/05/2016 14:47:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



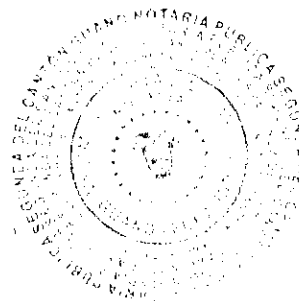
NUMERO RUC: 0691721108001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C A

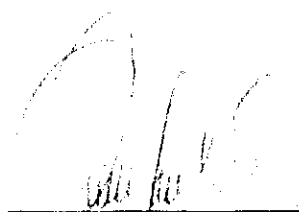
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE TAXIS.

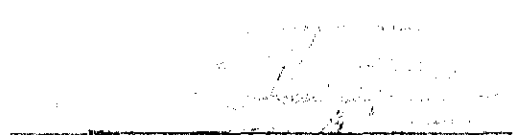
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LICAN Ciudadela: TIERRA NUEVA Calle: ESTEBAN MARANON Número: 7 Referencia: DIAGONAL AL COLISEO Manzana: J Telefono Trabajo: 032606615 Email: tamyvery@hotmail.com Celular: 0991564529




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
DE LOS CONTRIBUYENTES
PRESENTADOS DEBEN SER ORIGINALES


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAFIALLO **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/PRIMERA **Fecha y hora:** 30/05/2016 14:47:38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENESACA ALLAICA
JACOBO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE
CEBADAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FAMILIA VERÓNICA
BALLA CHIMBOLEMA

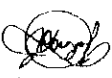
Nº 060324003-7

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENESACA TRAVEZ JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALLAICA AUCANCELA MARIA CLEOFE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-19

V4343V3242



000560000

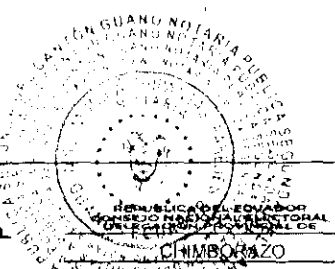

DIRECTOR GENERAL


DELEGADO PROVINCIAL



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL



04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 19/03/2018
Certifico que la (el) ciudadano
TENESACA ALLAICA JACOBO

No: 02577

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No: 0603240037

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la democracia, por no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603240037

Nombres del ciudadano: TENESACA ALLAICA JACOBO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/CEBADAS

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALLA CHIMBOLEMA EULALIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1999

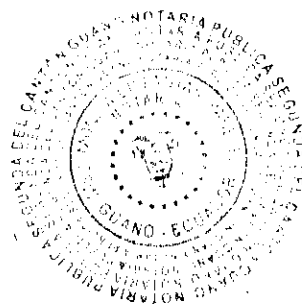
Nombres del padre: TENESACA TRAVEZ JUAN MANUEL

Nombres de la madre: ALLAICA AUCANCELA MARIA CLEOFE

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JUANA JACQUELINE GUIJARRO OROZCO - CHIMBORAZO-GUANO-NT 2 - CHIMBORAZO - GUANO



N° de certificado: 182-127-65565



182-127-65565

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



1573

22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 060291380-B
MONTAÑA RAMIREZ MARIO ALEXIS
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
10 AGOSTO 1980
008- 0029 00229 M
CHIMBORAZO/CHAMBO
CHAMBO 1980

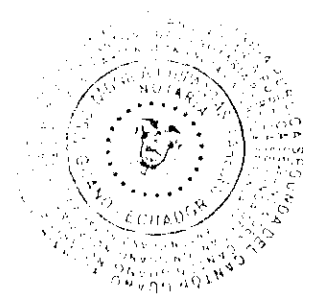
ECUATORIANA***** A1391A1811
SUTENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON MONTAÑA
LIDA GRACIELA RAMIREZ
29/01/2007
29/01/2019
REN 0323626
CMI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No. 008 - 067 0602913808
NUMERO CEDULA
MONTAÑA RAMIREZ MARIO ALEXIS
APELLIDOS Y NOMBRES

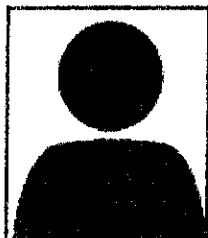
CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CHAMBO CANTON ZONA:
CHAMBO PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602913808

Nombres del ciudadano: MONTOYA RAMIREZ MARIO ALEXIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

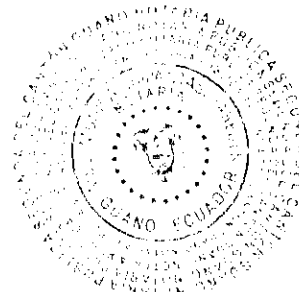
Nombres del padre: RAMON MONTOYA

Nombres de la madre: LIDA GRACIELA RAMIREZ

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JUANA JACQUELINE GUIJARRO OROZCO - CHIMBORAZO-GUANO-NT 2 - CHIMBORAZO - GUANO



N° de certificado: 182-127-65476



182-127-65476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000004560



20180607002000618

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180607002000618

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MONICA CHIPANTASI NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUANO
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2018, (17:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

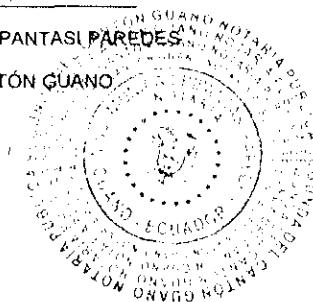
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TENESACA ALLAICA JACOBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603240037
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JACOBO TENESACA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0603240037

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO



SE OTORGO ANTE MI, EL PRESENTE TESTIMONIO DE
AUMENTO DE CAPITAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dra. Chipantasi M.

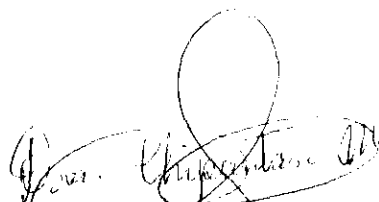
DRA MÓNICA CHIPANTASI PAREDES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN



2018	06	07	002	O	00617	F. 000004554
------	----	----	-----	---	-------	--------------

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO

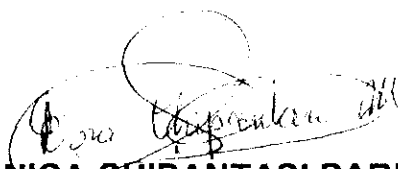
RAZON.- Según lo determina en el Artículo treinta y cinco de la Ley Notaria de ha tomado nota al margen del AUMENTO DE CAPITAL , celebrada el siete de junio del dos mil dieciocho, ante la Notaria Segunda del cantón Guano , Dra. Monica Chipantasi, en la escritura de Constitución de Compañía celebrada el viente y siete de abril del dos mil ocho, ante el Notario Antonio Granda, e inscrita en el Registro mercantil el ocho de febrero del dos mil doce. Guano, siete de junio del dos mil dieciocho. Doy fe.-



DRA. MÓNICA CHIPANTASI PAREDES
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN GUANO.



SE OTORGO ANTE MI, EL PRESENTE TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



DRA MÓNICA CHIPANTASI PAREDES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO





Factura: 002-001-000004554



20180607002O00617

1573

NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

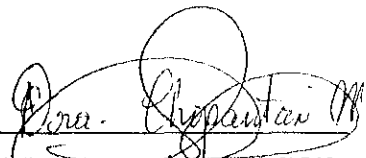
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUANO

RAZÓN MARGINAL N° 20180607002O00617

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2018, (16:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TENESACA ALLAICA JACOBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603240037
A FAVOR DE		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000


NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO

TRÁMITE NÚMERO: 2172



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603240037	TENESACA ALLAICA JACOBO	GERENTE
0602913808	MONTOYA RAMIREZ MARIO ALEXIS	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA /GUANO /07/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TAXIS TIERRANUEVA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 867 CON REPERTORIO 4601, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2008. EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

Jose Anibal Padilla Samaniego
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA